



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



- I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.
- II. Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales.- Tramite Por primera vez Modalidad A (SEMARNAT-03-020), **BITÁCORA: 04/G3-0100/11/20.**
- III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1 DE 2,
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.
- V. TITULAR DEL AREA: LICDO MARIO IVAN ESQUIVEL CASTILLO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL: "Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con el artículo 40, ambos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 de ese mismo ordenamiento reglamentario, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Campeche, previa designación firma el Licdo. Mario Iván Esquivel Castillo, Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.
- VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 17/2021/SIPOT, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 18 DE ENERO DE 2021.



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE**

Bitácora: 04/G3-0100/11/20

Oficio N°: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0558/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 09 de diciembre de 2020

**IVAN ZERÓN SALAZAR**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Noviembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0524/2020 de fecha 19 de Noviembre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SAN MARIO, Campeche, S-04-002-MAR-001/12, madera en rollo, <i>Agonandra macrocarpa</i> , (Napche), 0.830 Metros cúbicos rollo	1	1	1	23326258	23326258
SAN MARIO, Campeche, S-04-002-MAR-001/12, madera en rollo, <i>Coccoloba cozumelensis</i> , (Carnero), 4.500 Metros cúbicos rollo	2	2	3	23326259	23326260
SAN MARIO, Campeche, S-04-002-MAR-001/12, madera en rollo, <i>Croton reflexifolius</i> , (Olin), 0.960 Metros cúbicos rollo	1	4	4	23326261	23326261
SAN MARIO, Campeche, S-04-002-MAR-001/12, madera en rollo, <i>Gliricidia sepium</i> , (Cocoite), 0.450 Metros cúbicos rollo	1	5	5	23326262	23326262
SAN MARIO, Campeche, S-04-002-MAR-001/12, madera en rollo, <i>Haematoxylum campechianum</i> , (Tinto), 9.000 Metros cúbicos rollo	4	6	9	23326263	23326266
SAN MARIO, Campeche, S-04-002-MAR-001/12, madera en rollo, <i>Havardia albicans</i> , (Chukum), 19.030 Metros cúbicos rollo	7	10	16	23326267	23326273
SAN MARIO, Campeche, S-04-002-MAR-001/12, puntas y ramas, <i>Agonandra macrocarpa</i> , (Napche), 0.830 Metros cúbicos rollo	1	17	17	23326274	23326274
SAN MARIO, Campeche, S-04-002-MAR-001/12, puntas y ramas, <i>Coccoloba cozumelensis</i> , (Carnero), 4.500 Metros cúbicos rollo	2	18	19	23326275	23326276
SAN MARIO, Campeche, S-04-002-MAR-001/12, puntas y ramas, <i>Croton reflexifolius</i> , (Olin), 0.960 Metros cúbicos rollo	1	20	20	23326277	23326277
SAN MARIO, Campeche, S-04-002-MAR-001/12, puntas y ramas, <i>Gliricidia sepium</i> , (Cocoite), 0.450 Metros cúbicos rollo	1	21	21	23326278	23326278
SAN MARIO, Campeche, S-04-002-MAR-001/12, puntas y ramas, <i>Haematoxylum campechianum</i> , (Tinto), 9.000 Metros cúbicos rollo	4	22	25	23326279	23326282
SAN MARIO, Campeche, S-04-002-MAR-001/12, puntas y ramas, <i>Havardia albicans</i> , (Chukum), 19.030 Metros cúbicos rollo	7	26	32	23326283	23326289

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Octubre de 2021.





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE**

Bitácora: 04/G3-0100/11/20

Oficio N°: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0558/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 09 de diciembre de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO**  
**SECTORIAL**

**M.G.P. MARIO IVÁN ESQUIVEL CASTILLO**

¿CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN AMBOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PREVIA DESIGNACIÓN OFICIO NÚM. 00318 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020, FIRMA EL C. MARIO IVÁN ESQUIVEL CASTILLO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL¿

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Campeche.  
SEMARNATCAM Gobierno del Estado de Campeche.  
Gerencia de la CONAFOR en Campeche.  
Expediente. -Edificio. - SEMARNAT-Campeche.

MIEC/DHCC/LCIS

